



Rad. 680013110004-2020-00125-00 UNION MARITAL DE HECHO

Al despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer.
Bucaramanga, 12 de febrero de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que la demandada señora NINFA QUINTERO PINEDA allegó el 12-02-2021 a través de su apoderada memorial en el que manifiesta la imposibilidad de comparecer a la diligencia programada para el día 17 de febrero de 2020, anexa resultado positivo para diagnóstico de COVID-19 del Laboratorio Gencore de la Universidad de los Andes, se dispone aplazar la audiencia inicial - con arreglo a lo dispuesto en el auto del 15 de septiembre de 2020 y en diligencia del 15 de diciembre de 2020, la cual se realizara una vez la apoderada suministre información sobre la recuperación de la demanda o manifieste que está en condiciones de atender la diligencia virtual.

NOTIFIQUESE,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **023** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **15 de FEBRERO de 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia